



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3169/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3475/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE VIVIENDAS. LICITACIÓN PRIVADA N° 53/22 - ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS (700) METROS CÚBICOS DE BROSA CALCÁREA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2937/2022 de fecha 23 de agosto del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 53/2022 para la ADQUISICIÓN de SETECIENTOS (700) METROS CÚBICOS de BROSA CALCÁREA, que serán destinadas al Programa Nacional de Suelos - Tu Primer Terreno Loteo Marconi, cuyo destino es para el tratamiento de calles suelo base en la Calle 5610 y Tula Costa de nuestra ciudad.

Que el día 6 de septiembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: el Señor Valentín Eduardo ECHEVERRÍA, CUIT N° 23-18099428-9, con domicilio en calle Constitución N° 246 de esta ciudad, quien ofertó por SETECIENTOS (700) METROS CÚBICOS de BROSA CALCÁREA, el precio unitario de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00), arribando al monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL (\$ 1.302.000,00).

Que a fs. 45 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por el Señor Valentín Eduardo ECHEVERRÍA representa un CERO CON CERO CINCO por ciento (0.05%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Viviendas, dependiente de la Secretaría de Hábitat, entendiéndose procedente el dictado del presente acto administrativo de adjudicación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 53/2022 al Señor Valentín Eduardo ECHEVERRÍA, CUIT N° 23-18099428-9, con domicilio en calle Constitución N° 246 de esta ciudad, quien ofertó por SETECIENTOS (700) METROS CÚBICOS de BROSA CALCÁREA el precio unitario de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00), arribando al monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL (\$1.302.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNSD - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.54.52 2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal